



firmamento, y se le considera con meritos para
ello, por tener antecedente no hallarse la
corporacion muy distinguida con el actual, y se
acordo se le deciete del modo siguiente = "Se con-
sidera a su favor en este interesado á lo que se
dixó, y se le tiene presente para la causa que
dixó."

Lo que que finalizó el auto que firmo
monseñor. Señores, de que certifico =

Pedro Artés

Vicente Abadía

Cateran Abadía

Diego Luván

Juan Pujol

Averdo y en quita a diez y nueve de dize de un dize
viente y cinco, se remiten a tal tal Capital
hoy los señores del Ayuntamiento. Cont. de alla
que subscritan, y dadore Cuenta de los Boletines
oficiales de tal Prov. Num. 146, 147 y 148,
ya incorporados quedo enterado =

En un el día se dio cuenta de un memorial
de Miguel Rubio, de esta l'erindad con memoria
en el Capon, por el que solicitó ocho varas de terreno
y medio de fondo para edificar una casa en la plaza
del Cortijo, cuyo terreno linda por delante con casa
de Juan Rodríguez, por poniente con la de otra